SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 31 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N° 712

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSION, celebrada ante don Andrés Keller Quitral, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, don Andrés Rubio Flores, con fecha 24 de septiembre de 2010.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSION** administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes en: i) Cambio de nombre del fondo de "Compass Emergente Fondo de Inversión" a "Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión" (artículos 1° y 4°); ii) Cambios en la política de inversión de los recursos del Fondo (artículos 8°, 9° y 10°) y iii) Cambios en el artículo 22, relativo a la información obligatoria que se debe proporcionar a los aportantes del Fondo.

2.- Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Superintendente CHILE

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl